

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

DAGANZO

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Parcial que afecta al Sector 4 (S-4), que desarrolla las Normas Subsidiarias de este municipio y, asimismo, se acordó la apertura del trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo. A estos efectos, el Plan Parcial estará a disposición en las dependencias municipales, en horas de oficina.

En Daganzo, a 15 de abril de 2011.—El alcalde, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/4.399/11)